



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 292-2021-P-CO-UNAJ

Juliaca, 18 de junio del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 0105-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 15 de junio del 2021, Informe N° 131-2021/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de junio del 2021, el Acuerdo del Consejo de Comisión Organizadora N° 440-2021-SO-CCO-UNAJ, de sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Juliaca es una Institución con personería Jurídica pública, creada por Ley N° 29074, con sede en el Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno y con autorización de funcionamiento por Resolución N° 001-2013-CONAFU, cuyo fin es el de brindar servicios educativos de nivel universitario dentro de la jurisdicción del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

Que, el estado reconoce la autonomía universitaria, esta autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución en el Art. 18, 4to párrafo, Art. 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria y demás normativa aplicable; los mismos que establecen que la manifestación de esta prerrogativa se da en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.2 Dictar el reglamento general de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, en concordancia con el Art. 22 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.3, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, literal a) conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a ley, le correspondan; b) elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad g) Otras que señale el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones; h) otras que le sean encargadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Oficio N° 0105-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 15 de junio del 2021, el Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso Vicepresidente de Investigación de la UNAJ, solicita la aprobación del Reglamento de la Plataforma Digital de Vicepresidencia de Investigación, el mismo que norma la presentación de proyectos de tesis de pregrado conducentes a la obtención del título profesional, vía la plataforma de investigación de Vicepresidencia de Investigación de la UNAJ, para los estudiantes matriculados de noveno semestre, decimo semestre, egresados, bachilleres de las Escuelas Profesionales de la UNAJ.

Que, mediante Informe N° 131-2021/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 17 de junio del 2021, el Abg. Neil Quiroz Villavicencio Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAJ, realizando la revisión de los actuados concluye indicando que es procedente la aprobación del REGLAMENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo.

Que, a su vez la Ley Universitaria Ley 30220 en su Artículo 29. Comisión Organizadora dispone que: Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. Siendo así, al ser facultad de las universidades la emisión de diferentes reglamentos establecidos por Ley, éstos deben ser aprobados a fin de formalizar la estructura orgánica de la Entidad Universitaria.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del 2021, mediante Acuerdo N° 440-2021-SO-CCO-UNAJ, resolvió por UNANIMIDAD, APROBAR el REGLAMENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

l



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 292-2021-CCO-UNAJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el REGLAMENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que a folios Veintiséis (26) forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



DRA. MADELEINE NANNY TICONA CONDORI
SECRETARIA GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAcad.
VP de Invest.
Arch./2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
UNIVERSIDAD LICENCIADA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

RECIBIDO

21 JUN 2021

EXP. N° FOLIO
HORA: 16:42 FIRMA

9hb 14

**REGLAMENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL
DE
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



TÍTULO I

REGLAMENTO DEL REGISTRO, PRESENTACIÓN Y DICTAMEN DE LOS PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento norma la presentación de proyectos de tesis de pregrado conducentes a la obtención del título profesional, vía la Plataforma de Investigación de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), para los estudiantes matriculados de noveno semestre, decimo semestre, egresados, bachilleres de las Escuelas Profesionales de la UNAJ.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Resolución Viceministerial N° 097-2018-CD/SUNEDU
- Proyecto Institucional Universitario
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658
- TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD. Reglamento Nacional de Grados y Títulos.
- Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD
- Resolución Directoral N° 009-2017/SUNEDU-02-15
- TUO del Reglamento de la Ley N° 28626 – Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados y Títulos Profesionales expedidos por las universidades
- Decreto Legislativo N° 1246-Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.

III. REGISTRO DE LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Art. 1. Los estudiantes matriculados entre el noveno y décimo semestre de estudios o egresados de la Universidad Nacional de Juliaca, que opten por la titulación en la modalidad de Tesis, deberán presentar sus Proyectos de Tesis considerando el esquema básico propuesto por la Vicepresidencia de Investigación (Anexo I) o los formatos aprobados por las respectivas Escuelas Profesionales, utilizando Plataforma de Investigación con la siguiente dirección de página web (<http://www.unaj.edu.pe/investigación>).

Art. 2. El estudiante o egresado se registrará en la plataforma de investigación con su Código de Matrícula y Documento Nacional de Identidad (DNI), para la respectiva validación de la información consignada y ser considerado usuario de la plataforma.



IV. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Art. 3. La presentación, aprobación y sustentación de la tesis son requisitos para optar los títulos profesionales que ofrece la UNAJ.

Art. 4. La tesis se realiza generalmente de manera individual bajo el asesoramiento de un docente de su Escuela o Especialidad, denominado Asesor, quien deberá ser un docente ordinario de la UNAJ y cumplir la función de orientar y supervisar el desarrollo de la tesis hasta su culminación; excepcionalmente el número máximo de estudiantes o egresados considerados para desarrollar un proyecto de tesis, podrá ser de dos (2) previa aprobación del jurado.

Art. 5. El estudiante o egresado, con autorización, conocimiento y aprobación de su Asesor de Tesis, el cual debe ser necesariamente docente ordinario de la Escuela Profesional de los interesado(s); subirá su proyecto de tesis en formato digital PDF (Portable Document File), con un máximo de 25 páginas cumpliendo el formato base indicado en el Anexo 1 del presente Reglamento, a través de Plataforma de Investigación. El nombre del Asesor de Tesis será elegido por el tesista a través de la Plataforma de Investigación de entre los docentes de su Escuela Profesional cuya línea de investigación sea la correspondiente al Proyecto de Tesis presentado.

Art. 6. Subido el Proyecto de Tesis, los responsables de las unidades de investigación de la respectiva Escuela Profesional, a través de la Plataforma de Investigación, revisarán en estricto cumplimiento del formato de la presentación, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento (Anexo 1 o formato de la respectiva Escuela Profesional), en un plazo máximo de (05) días hábiles, bajo responsabilidad. En caso de no cumplirse lo establecido, la Plataforma de Investigación retornará el documento al interesado y se informará del incumplimiento de funciones a Vicepresidencia de Investigación.

Art. 7. Los Proyectos de Tesis que cumplan los formatos de presentación establecidos y exigidos, se enviarán al Asesor de Tesis a través de Plataforma de Investigación para que pueda aceptar o rechazar el procedimiento de aprobación del Proyecto de Tesis. El plazo máximo de respuesta es de dos (02) días hábiles. Si la respuesta es positiva, el Proyecto de Tesis proseguirá con su trámite, si es negativa, se notificará al interesado mediante la plataforma para que subsane la observación con su Asesor de Tesis en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. En caso de no haber respuesta del Asesor elegido por el interesado y transcurrido el tiempo establecido se considerará el proyecto como no presentado.



V. DEL SORTEO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DE TESIS.

Art. 8. El sorteo de los miembros integrantes del jurado revisor del Proyecto de Tesis, se realizará en las unidades de investigación de la respectiva Escuela Profesional y estará a cargo del respectivo responsable de la unidad de investigación.

Art. 9. El Proyecto de Tesis autorizado a trámite por el Asesor de Tesis en la Plataforma de Investigación, será revisado y validado por el responsable de la unidad de investigación de la respectiva Escuela Profesional, para proceder al sorteo, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Art. 10. Transcurrido el tiempo establecido en el Art. 9 del presente reglamento y en caso de que el responsable de la unidad de investigación no haya efectuado el sorteo u observado el proyecto de investigación la Plataforma sorteará automáticamente a los miembros integrantes del jurado revisor del Proyecto de Tesis, e informará de este hecho a Vicepresidencia de Investigación, para las acciones correspondientes.

VI. DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 11. El jurado dictaminador de los Proyectos de Tesis estará conformado por tres (03) docentes de la UNAJ sorteados aleatoriamente a través de la Plataforma de Investigación considerando las líneas de investigación registradas por los docentes.

Art. 12. El Presidente del Jurado del Proyecto de Tesis, segundo miembro de Jurado y tercer miembro de Jurado serán asignados por la Plataforma de Investigación considerando los siguientes criterios en orden de prioridad:

- a) Categoría.
- b) Grado académico.
- c) Antigüedad en la categoría.
- d) Antigüedad en la docencia.

Art. 13. La Plataforma de Investigación notificará a los docentes sorteados, integrantes del jurado revisor del Proyecto de Tesis, de su designación para su revisión y dictamen adjuntando el proyecto de tesis en formato digital, sin considerar los nombres del interesado ni del Asesor de Tesis.

VII. DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 14. Los jurados de tesis designados recibirán el Proyecto de Tesis a través de la Plataforma de Investigación, el mismo que deberá ser revisado en un plazo máximo de (12) días hábiles. La(s) respectiva(s) observación(es) o sugerencia(s) deberán estar hechas con objetividad, claridad y precisión científica, indicando el número de línea(s) del Proyecto de Tesis en la(s) cual(es) se realiza la observación(es) o



sugerencia(s). El Proyecto de Tesis revisado por cada jurado revisor será subido a la Plataforma para la continuidad del trámite.

Art. 15. Si transcurrido el tiempo establecido, no existiese respuesta de los miembros del jurado, el Proyecto de Tesis será considerado aprobado por los mismos, bajo su estricta responsabilidad. El no cumplimiento en la revisión de los Proyectos de Tesis será informado a Vicepresidencia de Investigación.

Art. 16. Transcurrido el tiempo establecido en el Art.º 14 del presente Reglamento y recibidas las observaciones o sugerencias realizadas por el jurado, la Plataforma de Investigación enviará al Tesista dichas observaciones para su correspondiente subsanación, corrección, argumentación y/o fundamentación en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si transcurrido este tiempo, no existiese respuesta alguna del interesado, el Proyecto de Tesis será automáticamente retirado de la Plataforma de Investigación y se considerará como no presentado, sancionando al usuario limitando su acceso a la Plataforma por (03) meses, salvo justificación comprobada y admitida con evidencias, presentado a Vicepresidencia de Investigación.

Art. 17. Transcurrido el tiempo máximo establecido en el Art. 16º del presente Reglamento, el tesista, en coordinación con su Asesor de Tesis, subirá a la Plataforma de Investigación el Proyecto de Tesis corregido adjuntando el informe de las correcciones en un único archivo PDF. La Plataforma de Investigación remitirá a los jurados el Proyecto de Tesis corregido para su conformidad final en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. Si transcurrido este tiempo, no existiera respuesta alguna del jurado, se considerará el Proyecto de Tesis subsanado y apto para su ejecución respectiva.



VIII. DEL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 18. El Proyecto de Tesis, es declarado apto para su ejecución por mayoría o por unanimidad de los miembros integrantes del jurado. Los miembros del jurado designados como revisores del Proyecto de Tesis serán considerados posteriormente para el proceso de revisión de los Borradores de Tesis y sustentación de este.

Art. 19. El Proyecto de Tesis podrá ser rechazado por mayoría o unanimidad de los miembros del jurado. En este caso será retirado de la Plataforma de Investigación y considerado como no presentado.



IX. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

- Art. 20.** El plazo para desarrollar el Proyecto de Tesis declarado apto, y presentar el Borrador de Tesis es de tres (03) meses como mínimo y un (01) año y 6 meses como máximo. El tesista podrá solicitar a Vicepresidencia de Investigación una ampliación de plazo para la culminación de su trabajo de tesis hasta por seis (06) meses como máximo. Transcurrido los tiempos máximos y/o ampliaciones solicitadas, el proyecto será retirado de la plataforma y se considerará como no presentado.
- Art. 21.** La Plataforma de Investigación enviará a los integrantes del jurado del proyecto de tesis via correo electrónico la constancia digital de aprobación o retiro del proyecto de tesis.
- Art. 22.** El proyecto de tesis aprobado se remitirá a través de la Plataforma de Investigación a la Unidad de Investigación de la respectiva Escuela para su seguimiento y control.



TÍTULO II

PRESENTACIÓN DE BORRADOR DE TESIS

X. REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN, DICTAMEN DE BORRADORES Y DEFENSA DE TESIS

- Art. 23.** Los bachilleres que hayan concluido sus proyectos de investigación en los plazos establecidos del Art° 20 del REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DE PRE-GRADO.
- Art. 24.** Los Borradores de Tesis serán subidos en formato digital PDF (Portable Document File) utilizando la Plataforma de Investigación considerando el esquema básico propuesto por la Vicepresidencia de Investigación (Anexo II y Anexo III) o los formatos aprobados por las respectivas Escuelas Profesionales, utilizando Plataforma de Investigación con la siguiente dirección de página web (<http://www.unaj.edu.pe/investigación>).

XI. DEL JURADO REVISOR, DICTAMINADOR Y EVALUADOR

- Art. 25.** El jurado revisor, dictaminador y evaluador de los Borradores de Tesis estará conformado por los docentes que aprobaron inicialmente el Proyecto de Tesis. La Plataforma de Investigación revisará la conformación de este jurado y en caso de que por motivos justificados (Licencia, enfermedad o renuncia) exista ausencia de alguno de sus miembros, procederá al reemplazo respectivo considerando la línea de investigación del trabajo de investigación. Si el ausente fuese el Asesor de Tesis este será sugerido por el bachiller con el respectivo proceso de confirmación vía la Plataforma.



Art. 26. En caso de que exista recomposición del Jurado, el mismo que será asignado por la Unidad de Investigación mediante la Plataforma de Investigación considerando los siguientes criterios:

- a) Categoría.
- b) Grado académico.
- c) Antigüedad en la categoría.
- d) Antigüedad en la docencia.
- e) No se considera en este proceso al Asesor de Tesis.

Art. 27. La Plataforma notificará a los integrantes del jurado de su designación para la revisión, dictamen y evaluación del Borrador de Tesis adjuntando el respectivo documento en formato digital.

XII. REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS

Art. 28. Los miembros de jurado de tesis reciben mensaje en su panel de trabajo de la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN el Borrador de Tesis en formato PDF, el mismo que debe ser revisado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, consignando las respectivas observaciones y/o sugerencias con claridad y precisión, indicando el número de página(s) del Borrador de Tesis en la(s) cual(es) se realiza la observación(es). Si transcurrido el tiempo determinado, y no existiera respuesta alguna de los miembros de jurado, la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN considerará el Borrador de Tesis aprobado para la sustentación y defensa de la tesis.

Art. 29. Cumplido el tiempo establecido en el Artículo 28, la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN enviará al tesista con las observaciones del jurado para su respectiva corrección en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, transcurrido este tiempo, y no existiendo respuesta alguna del interesado, el Borrador de Tesis será considerado como no presentado y el Proyecto será retirado de la plataforma.

XIII. DICTAMEN DEL BORRADOR DE TESIS

Art. 30. El Presidente de jurado, convoca con memorándum a los miembros de Jurado e invitara al Tesista y al Asesor a una o más reuniones previas a la sustentación para discutir las observaciones del trabajo de tesis, en un plazo no mayor a 20 días hábiles de recibida la comunicación de la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN.

Art. 31. Para la reunión de dictamen de Borrador de Tesis, el Presidente del Jurado invitará a los integrantes a emitir su opinión sobre el Borrador de Tesis corregido a fin de realizar las observaciones finales y fijar la fecha de sustentación y defensa de la tesis en un plazo que no exceda de los 15 días hábiles. El Presidente de jurado remitirá el dictamen del Borrador de Tesis al Responsable de la Unidad de Investigación, indicando el lugar, la fecha y la hora de la defensa de tesis mediante un informe, para su posterior publicación y difusión.



Art. 32. El incumplimiento de las funciones del Jurado estipulado en el Artículo 30 del presente Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado al Responsable de la Unidad de investigación de la Escuela Profesional, quien informará a Vicepresidencia de Investigación para que aplique los artículos concernientes a sanciones estipuladas en el Reglamento General de la UNAJ.

XIV. DE LA DEFENSA DE TESIS

Art. 33. Para sustentar una tesis, el egresado debe tener el grado de Bachiller.

Art. 34. La sustentación y defensa de tesis es un acto académico, formal y público. Para proceder al acto de la sustentación es imprescindible la presencia del Presidente del Jurado, el Asesor y uno de los miembros del Jurado.

Art. 35. Para la sustentación, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional entrega el acta de sustentación correspondiente al Presidente del Jurado. En este acto, los miembros del Jurado deben usar la medalla académica de la UNAJ.

Art. 36. En la fecha y hora fijada para la sustentación y defensa de tesis, el Presidente del Jurado iniciará el proceso presentando a los integrantes del jurado e invitará al sustentante a presentar los resultados de su trabajo de tesis en un tiempo máximo de 20 minutos.

Art. 37. Efectuada la sustentación de tesis, el Presidente del Jurado invita a cada uno de los Miembros de Jurado para formular preguntas al sustentante sobre el tema que consideren necesaria. El proceso de preguntas de los miembros de Jurado, no debe exceder en ningún caso los 60 minutos.

XV. EVALUACIÓN FINAL DE LA TESIS

Art. 38. Concluida la formulación de las preguntas de los miembros de Jurado, el Presidente del Jurado invita al Sustentante y al público en general a retirarse del local de defensa de tesis para la deliberación y calificación final del trabajo de tesis.

Art. 39. La calificación de la sustentación y el trabajo final de tesis, se realiza en el sistema vigesimal con la respectiva equivalencia cualitativa, según la siguiente notación:

- 19 – 20 Puntos sobresaliente.
- 17 – 18 Puntos Muy bueno
- 14 – 16 Puntos Bueno
- 11 – 13 Puntos Regular.
- 0 –10 Puntos Desaprobado.

La calificación final se decide por mayoría simple. El Asesor se exime de la calificación.

Los criterios a tomar en cuenta en la calificación son:



- (1) Desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la tesis,
- (2) Sustentación ante el Jurado,
- (3) Defensa ante las preguntas del Jurado y
- (4) Elaboración y presentación del documento de tesis.

Art. 40. Concluida la calificación del Trabajo de Tesis y Defensa de Tesis si ha sido calificado como APROBADO, el Presidente del Jurado invita al Graduando y al público a ingresar al local de defensa de tesis, a fin de dar cuenta de los resultados finales a través de la lectura del acta de sustentación. El segundo miembro de Jurado da lectura al acta de sustanciación de tesis.

Art. 41. El Presidente del Jurado remite el Acta de Sustentación al Responsable de la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional para los trámites correspondientes a fin de otorgar el título profesional. La Escuela Profesional envía al Vicepresidente de Investigación, una copia de la resolución de aprobación de sustentación de tesis.

XVI. PRESENTACIÓN DEL EJEMPLAR DEFINITIVO DE LA TESIS

Art. 42. Los graduandos que han aprobado la sustentación y defensa de tesis presentaran a las instancias respectivas de la Universidad sus ejemplares de tesis definitivos, considerando las normas señaladas en los anexos II y III.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- El docente Asesor de Tesis quién solicita licencia por motivos de fuerza mayor o implique su alejamiento de la Universidad, será reemplazado vía la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN a solicitud del tesista y en coordinación con el responsable de la Unidad de Investigación de su Escuela.
- El docente elegido como miembro de jurado revisor del Borrador de Tesis que solicite licencia por motivos de fuerza mayor o implique su alejamiento de la Universidad, será reemplazado vía la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN, considerando los criterios establecidos en la Composición del Jurado de Proyecto de Tesis del presente Reglamento.
- El encargado de la PLATAFORMA DE INVESTIGACIÓN, informará ante las instancias correspondientes sobre el incumplimiento de la labor como Asesor y Jurado de Proyecto de Tesis de los docentes, para los correspondientes procesos de sanción que haya a lugar.
- Los respectivos Responsables de las Unidades de Investigación de las respectivas Escuelas Profesionales en coordinación con el VPIN registrarán, determinarán y validarán las líneas de investigación registradas por cada docente de la UNAJ, a inicios de cada año académico en el caso de los docentes ordinarios y a inicios de cada semestre académico para los docentes contratados.
- El presente reglamento, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación. A partir de esa fecha todos los nuevos proyectos y nuevos borradores de tesis serán presentados exclusivamente mediante la Plataforma de Investigación. Los artículos del TITULO V del reglamento general de Grados y Títulos de pregrado serán derogados, y se aplicara en su reemplazo los artículos del presente reglamento. El análisis de similitud con un software antiplagio se realiza obligatoriamente en la versión final del Borrador de Tesis y opcionalmente se realizará en los Proyectos de Tesis.
- Los aspectos no considerados en el presente reglamento, serán resueltos por el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, con opinión técnica de las instancias correspondientes.



ANEXOS



1 ANEXO I

2
3 **TÍTULO DEL PROYECTO**

4
5
6 **RESUMEN:**

7 En el resumen se han de evidenciar los vínculos lógicos de las ideas explicadas en el texto
8 de partida y la redacción debe adoptar un tono objetivo, debe incluir objetivo, método y
9 resultados esperados.

10 **Palabras clave:**

11 Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas con las
12 dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir después
13 del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el inicio
14 de los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las
15 recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

16
17 **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

18 **1.1. El problema de investigación**

19 Definición del tema que se está estudiando, el origen del mismo en el contexto
20 donde se desarrollará la investigación sus causas y efectos.

21 **1.2. La pregunta de investigación**

22 Debe plantearse una interrogante general e interrogantes específicas.

23
24 **II. OBJETIVOS**

25 Los objetivos del Proyecto de Tesis expresan concretamente las acciones a realizar
26 para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician
27 con un verbo que determina una acción. Se puede presentar un objetivo principal y
28 objetivos específicos. En el principal se expresa, de forma global, lo que se quiere
29 conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del
30 principal y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten
31 llegar a cumplir el objetivo principal



33 **III. JUSTIFICACIÓN**

34 Es la contribución de la investigación para la solución de problemas, generación de
35 conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, etc.
36 La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases
37 de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la
38 investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes
39 preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que
40 se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes
41 serán los usuarios?, etc

42
43 **IV. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

44 La hipótesis surge a partir del planteamiento del problema y conduce a la operatividad
45 de los objetivos. Se redacta como una propuesta tentativa, acerca de las relaciones
46 entre dos o más variables y se apoyan en conocimientos organizados y
sistemizados, que se espera comprobar con la ejecución de la investigación
científica.

El planteamiento de la hipótesis se hará de acuerdo al tipo de investigación. El tipo
de investigación a realizar estará de acuerdo con las líneas de investigación de cada
Escuela Profesional y será concordante con las exigencias de los estándares de
acreditación.

54
55 **V. REVISIÓN DE LITERATURA O MARCO TEÓRICO**

56 El Marco Teórico se construye en base a la revisión de literatura científico. En este
57 acápite se debe hacer un resumen de las temáticas revisadas en documentos con valor
58 científico que aporten conocimientos para el desarrollo del trabajo de investigación.

59 Antecedentes de la investigación

60 La presentación del Marco Teórico, basado en la revisión de literatura, debe estar
61 clasificada según las temáticas, de lo general a lo específico. Para la clasificación
62 principal se usarán subtítulos numerados (5.1, 5.2, 5.3,...) evitando usar sub
63 clasificaciones numeradas (se pueden usar letras). El marco teórico se presentará
como una recopilación de temas adaptados por el investigador de acuerdo a los fines,



65 pero no como una copia textual de lo revisado. Deberá estar basada de preferencia en
66 fuentes primarias.

67 La redacción será impersonal y se deben citar los autores de acuerdo a las normas
68 APA 6.0.

69

70 **VI. METODOLOGÍA**

71 Consiste en describir los procedimientos o métodos que se utilizarán para el logro de
72 los objetivos de investigación. Aquí se explica cómo realizará la investigación, las
73 técnicas que se utilizarán, las muestras que se emplearán, los controles, las fuentes
74 estadísticas, etc. El gran criterio, en este punto, consiste en que los métodos
75 propuestos se adecúen a las exigencias del problema y a la situación del investigador
76 (tiempo disponible, equipamiento adecuado, personal disponible, etc.).

77

78 **VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El cronograma de actividades muestra, en forma estructurada, la duración de las
diferentes etapas de la ejecución de la tesis, incluye: la búsqueda bibliográfica, los
ensayos preliminares, las etapas enunciadas en el procedimiento de obtención de
datos, el análisis de los resultados y la redacción final de la tesis. Su estructura es por
meses.

82

83

84

85 **VIII. PRESUPUESTO**

86 Presenta de forma aproximada los costos de desarrollo de la tesis, detalla algunos
87 rubros, tales como: materia prima, insumos, equipos y materiales, viajes,
88 búsqueda bibliográfica, impresión de los volúmenes de tesis, imprevistos, etc.

89 Debe indicar la fuente de financiamiento.

90

91 **IX. COLABORADORES (si los hubiera)**

92 Los colaboradores son aquellas personas o instituciones que brindan apoyo en la
93 ejecución de la tesis con su aporte científico o facilitando materiales, equipos,
94 laboratorios, etc.

95



96

97 **X. BIBLIOGRAFÍA**

98 Las referencias bibliográficas se redactan utilizando el formato del APA 6.0.
99 (American Psychological Association).

100 **XI. ANEXOS**

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116



ANEXO II
GUÍA DE REDACCIÓN DE LA TESIS

Partes	Función	Contenidos
Tapa carátula	Identificar	Debe contener el nombre de la universidad, escuela, logo, título de la Tesis, nombres y Apellidos del tesista, Tesis para optar el título de.. , Asesor, Grado académico, Nombres y apellidos, fecha. Ver Anexo V.
Carátula (primera hoja)	Identificar	Debe contener el nombre de la universidad, escuela, logo, título de la Tesis, nombres y Apellidos del tesista, Tesis para optar el título de.. , Asesor Grado académico, Nombres y apellidos, fecha. Ver Anexo V.
Ficha catalográfica	Identificar Para la biblioteca	Contiene el logo de la biblioteca, código patrimonial, código Dewey y número de ejemplar.
Hoja de registro de firmas del jurado evaluador	Identifica a los miembros del jurado y asesor	Registra las firmas de los miembros del Jurado evaluador y el asesor. Ver Anexo IV.
Dedicatoria	Dedicación del trabajo a los seres queridos	Dedicación a familiares y personas que el tesista considere
Agradecimiento	Gratitud a personas que contribuyeron con el trabajo	Agradecimiento a las personas que han contribuido para el desarrollo de la investigación
Tabla de contenido/índice general	Muestra el contenido del documento	Listado de temas tratados en el documento, con numeración de página
Índice de tablas	Lista de tablas	Listado de tablas en orden, con numeración de página
Índice de figuras	Lista de figuras	Listado de figuras en orden, con numeración de página
Índice de anexos	Lista de anexos	Listado de anexos en orden, con numeración de página
Resumen	Presentación resumida del trabajo de investigación	Considerando que otros investigadores emplearán el resumen para hacer sus citas bibliográficas, este se debe presentar en forma concisa, objetiva y clara, haciendo referencia en particular a los objetivos, metodologías empleadas, resultados más importantes y conclusiones. No debe exceder un máximo de 300 palabras y debe ser redactado en forma corrida, es decir, no debe ser separado por párrafos. En un párrafo aparte, se presentarán las «palabras claves» para su búsqueda (Key Words). Las palabras claves deben ser seis como máximo. El resumen se presenta en idioma castellano y su traducción en inglés. Opcionalmente, el Tesista podrá presentar el resumen en un idioma adicional.



Introducción	Situar al lector en sintonía con el tema	Es la presentación general del trabajo de tesis. Debe incluir la justificación de la investigación, los alcances del estudio, incluso el enunciado del objetivo general y los específicos.
Capítulo I Planteamiento del problema	Presenta el problema	Este Capítulo contiene el planteamiento del problema general y específicos, objetivos de investigación: objetivo general, objetivos específicos, justificación.
Capítulo II Revisión de literatura	Analizar y discernir las teorías existentes sobre el problema de investigación	Es la exposición organizada de los elementos teóricos generales y particulares, así como la explicitación de los conceptos básicos en que se apoya la investigación, con el objeto de comprender las relaciones y aspectos de los fenómenos y procesos de la parte de la realidad que se está estudiando. En este ítem, el Tesista expondrá la información recolectada a partir de artículos científicos o trabajos de investigación que se hayan realizado con anterioridad y que estén directamente relacionados con el tema de la tesis. Se citarán de forma clara, precisa y concisa las definiciones, conceptos, clasificaciones, teorías, métodos, procedimientos, etc., que justifican la elaboración de la investigación. Se deben citar los autores de acuerdo a las normas que se adjuntan al presente Reglamento. Cualquier omisión de citas es considerada como plagio y va en contra de los derechos de autor.
Capítulo III Materiales y métodos	Explicación detallada de cómo se desarrolla la generación del conocimiento	Aquí se explica cómo se ejecutó la investigación, las hipótesis planteadas, las muestras y técnicas utilizadas, así como los procedimientos de análisis empleados, entre otros. El presente acápite se redacta en tiempo pasado. Incluye los ítems mencionados en la redacción de la metodología del Proyecto de tesis, los cuales habrán sido ajustados a los hechos reales acontecidos durante el desarrollo del trabajo de tesis.
Capítulo IV Resultados y discusión	Presentación de resultados y su significado	Los resultados se presentan siguiendo el orden de las etapas planteadas en la metodología, que a su vez estarán relacionadas con los objetivos planteados, con una redacción clara, precisa y concisa de los hallazgos significativos y los comportamientos especiales de las variables estudiadas. En la necesidad de presentarlos en tablas o figuras, éstos serán citados y comentados dentro del texto junto con los resultados de los análisis que los soportan. El total de resultados de las variables estudiadas, así como los de análisis estadísticos, si los hubiera, se presentan en los anexos. La discusión se presentará en párrafos separados a los correspondientes que enuncian los resultados. Debe contener una disertación sobre las condiciones que pudieron influir sobre los resultados, así como la comparación con resultados de otros autores, si los hubiere, además de los principios, relaciones y teorías que puedan ser sustentadas por los resultados obtenidos.



Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones		Son obtenidas a partir de lo desarrollado en las secciones "resultados" y "discusión". Se presentan en párrafos numerados, redactados de forma clara, precisa y concisa. Deben reflejar el cumplimiento de los objetivos de la investigación; sin embargo, no deben ser una repetición de los resultados ya enunciados. A partir del estudio realizado, se formulan sugerencias para completarlo o mejorarlo, así como para incentivar la ejecución de otros Proyectos de aplicación de los métodos y/o resultados obtenidos.
Referencias bibliográficas,	Identificar los fuentes del	Debe seguir las normas técnicas del APA 6.0 En términos generales, el ordenamiento de las referencias
hemerográficas, webgrafía , etc.	trabajo de investigación	Bibliográficas debe hacerse al final, en estricto orden alfabético de autores y con numeración correlativa.
Anexos	Complementa el trabajo de investigación	Que sin dejar de ser importante complementa la comprensión de la investigación. Los anexos contienen tablas, mapas, esquemas, entre otros.
Contratapa	Identificación del documento	Logo de la UNAJ



ANEXO III

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL DEL DOCUMENTO DE TESIS

4.1. CARÁTULA Y PRIMERA PÁGINA

La Tapa carátula y la primera página de la tesis muestran las características que se presentan en las siguientes figuras, ejemplo Anexo VII. **Indicaciones:**

- En la portada se usa el fondo color azul y letras doradas en la tapa; en la primera página, letras negras y el escudo en colores.
- El texto "Universidad Nacional de Juliaca", tendrá un tamaño de 18 puntos.
- El texto de "Escuela Profesional", tendrá un tamaño de 16 puntos.
- Los demás textos de la carátula tendrán un tamaño de 14 puntos.
- El documento de la tesis se imprimirá en papel bond blanco tamaño A4 de 80 gramos a una cara.

4.2. CONTENIDO DE LAS PRIMERAS HOJAS DEL DOCUMENTO DE TESIS

Las hojas que a continuación se detallan se imprimirán con letra del tipo Times New Roman, tamaño 12, de color negro, en calidad y densidad «alta» y en una sola cara, excepto la Hoja de registro de firmas del Jurado Evaluador.

- Hoja de registro de firmas del Jurado evaluador (Anexo IV)

Registra las firmas de los miembros del Jurado evaluador y el asesor. En el caso que hubiera un asesor, debe registrarse su firma en la hoja. Dedicatoria

Se presenta en una página. Es opcional.

Agradecimiento

Se presenta en una página. Es opcional.

- Índice general

Registra la numeración de página correspondiente a los capítulos y subcapítulos.

- Índice de tablas

Registra la numeración de página correspondiente a las tablas. Los títulos de las tablas se presentan en su integridad.

- Índice de figuras

Registra la numeración de página correspondiente a las figuras. Se consideran como figuras: gráficos, esquemas, diagramas, fotos, etc. Los títulos se presentan en su integridad. Índice de anexos

Registra la numeración de página correspondiente a los anexos. Los títulos de los anexos se presentan en su integridad.

4.3. CUERPO PRINCIPAL DE LA TESIS

En el cuerpo de la tesis se debe cumplir con lo siguiente:

4.3.1. Numeración de Títulos y Subtítulos

- Los capítulos se presentan con números romano.
- Los títulos (con un dígito) y subtítulos (con dos a tres dígitos) llevan números arábigos, luego se emplean letras en minúsculas, sin paréntesis.

En caso de usar viñetas, estas pueden ser guiones o puntos.



- Se aplica sangría en la primera línea de cada párrafo, sólo en los casos donde se usen letras o viñetas para indicar una clasificación. Los títulos y subtítulos están en mayúsculas y en negrita.
- Nunca un subtítulo está al final del texto de una página.
- Todos los párrafos están justificados al margen izquierdo.

4.3.2. Presentación de Tablas

- El título, que va en la parte superior de la tabla, es claro, conciso y preciso, en pocas palabras, indica por sí solo lo que expone. Lo precede la palabra "Tabla" seguido del número arábigo correlativo que lo identifica y dos puntos (:). Se inicia y está justificado en la columna de la primera letra de los subtítulos. Se escribe en negrita y como oración, es decir, se inicia con la primera letra en mayúscula y se sigue con minúsculas.
- En las tablas se presentan sólo los resultados sumarios, quedan para los anexos los resultados detallados del análisis estadístico.
- En el texto se menciona la tabla con la primera letra en mayúscula seguida de minúsculas y el número arábigo que lo identifica.
- La información en las tablas se justifica a la izquierda, en las celdas de la primera columna de la izquierda del cuadro (excepto en encabezados) y, en las celdas del resto de las columnas, se justifica al centro. En todos los casos hay justificación central vertical.

Las tablas muy extensas pueden fraccionarse en varias páginas. En este caso el cuadro tendrá título completo en la primera página y en las siguientes se colocará únicamente: «continuación».

- En las tablas también se colocan la fuente bibliográfica inmediatamente después de los mismos; éstas deben ir precedidas de la palabra fuente en mayúscula, a la altura del margen izquierdo del cuadro, seguida de dos puntos (:).
- Cuando el autor presenta un cuadro en el Marco Teórico con información tomada de diversas fuentes, se debe colocar una columna que indique las fuentes de cada dato.

4.3.3. Presentación de Figuras

- Se entiende por figura cualquier gráfico, diagrama, plano, dibujo o fotografía; la cual está identificada por medio de un título explicativo precedido de la palabra "figura" y un número correlativo con las mismas características descritas para las tablas. Usualmente, el título de las figuras se coloca en la parte inferior.
- Las figuras, que lo requieran, tienen una leyenda explicativa, clara, concisa y precisa; asimismo, cuando se presentan ejes cartesianos, estos deben estar adecuadamente rotulados. Las figuras tienen alta resolución, lo que permite entender la información presentada. Según se requiera pueden presentar impresión a color.

4.4. Anexos (Apéndice).

- Los anexos que se citan en el documento de tesis se presentan de forma secuencial según su respectiva numeración indicada en el título como. ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO n.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

ESCUELA PROFESIONAL DE

“TÍTULO DE LA TESIS”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
INGENIERO/LICENCIADO EN..

Presentada por:

.....

Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:



PRESIDENTE DE JURADO

JURADO (Secretario)

JURADO (Vocal)

2° MIEMBRO

3° MIEMBRO



ASESOR DE TESIS

**ANEXO V
FORMATO DE PORTADA DE INFORME DE TESIS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

ESCUELA PROFESIONAL DE ...



“TÍTULO DE LA TESIS”

Nombres y Apellidos del Tesista

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Asesor (A): Grado Académico, Nombres y Apellidos)

Juliaca, año de presentación



INF- 001 DICTAMEN (1) (2) DE REVISIÓN DE TESIS "....." PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO/LICENCIADO EN

DE : JURADO
A : Dr. (a) M.Sc.
Responsable de la Unidad de Investigación de la Escuela
Investigador (es) :
Referencia : Resolución N°
Línea de investigación: Fecha
: Hora:

Mediante el presente los jurados:

- Presidente : (1er miembro)
- Secretario : (2do miembro)
- Vocal : (3er miembro)



Informamos el dictamen de revisión del PROYECTO DE TESIS "....."

- Aprobado listo para sustentación
- Observado, con modificaciones antes de la sustentación

.....
Firma
Presidente (a) de Jurado

.....
Firma
Secretario (a) de Jurado

Nombre:

Nombre:

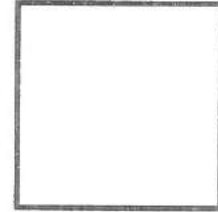
.....
Firma
Vocal de Jurado

Nombre:



ACTA DE APROBACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la Universidad Nacional de Juliaca, en los ambientes de..... a las..... Horas del día..... del mes..... del año.....(número en letras), se reunió el Jurado de Sustentación integrado por:



Presidente :
Secretario :
Vocal :

Para evaluar la Tesis:

"
.....
..... (Título), presentado por el (la) Bachiller
en.....:

(Nombres y Apellidos), participando en calidad de Asesor (a)

Los señores miembros del Jurado, después de haber atendido la sustentación y evaluada las respuestas a las preguntas formuladas y terminada la réplica; luego de debatir entre sí, reservada y libremente lo declaran(APROBADO/DESAPROBADO) por(UNANIMIDAD/MAYORÍA) con el calificativo de (SOBRESALIENTE/MUY BUENO/ BUENO/REGULAR/DESAPROBADO), equivalente a, en fe de lo cual firmamos la presente Acta, siendo las Horas del mismo día, con lo que se dio por terminado el Acto de sustentación.

.....
Firma
Presidente (a) de Jurado

.....
Firma
Secretario (a) de Jurado

Nombre:

Nombre:

.....
Firma
Vocal de Jurado

Nombre:



FORMATO DE IMPRESIÓN DE CD

CONSIDERACIONES: Para la impresión en CD de Tesis considerar lo siguiente:

- CD en fondo blanco con el borde color azul
- Tipo de letra Calibri
- Logo de la Universidad Nacional de Juliaca centrado en la superior
- Debe indicar el título de la tesis, logo de la escuela, nombre de la escuela, autor de la tesis, asesor y jurados además del año de sustentación

A large circular diagram representing the layout of a CD. At the top center is the logo of the Universidad Nacional de Juliaca (UNJ) with the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA" below it. Below the logo is the word "TESIS" followed by two horizontal dotted lines for the title. In the center of the circle is a dark circular area representing the CD hole. To the left of the hole is a rectangular box labeled "Logo de la Escuela". To the right is a rectangular box labeled "Escuela.....". Below these boxes is the text "Presentado por:" followed by a dotted line for the author's name. Below that is the text "Asesor" followed by a dotted line for the advisor's name. At the bottom, the text "Sustentado y Aprobado ante el honorable jurado" is followed by dotted lines for "Presidente", "Secretario", and "Vocal". At the very bottom is a dotted line for "Año.....".